

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/05/17	Hs. 10:56
Numero: 568	Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N°: 0940
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 05 MAY 2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copias
certificadas de las Resoluciones N° 1087/17 y N° 1088/17 del registro del I.P.V.

Atentamente

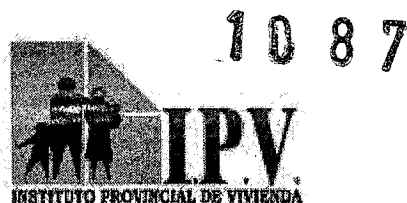
CP María Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
dgm



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



USHUAIA, 05 MAY 2017

VISTO la Resolución IPV N° 2438/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba la metodología de selección para la adjudicación de las Obras "116 Viviendas Ushipin", "64 Viviendas Lakar" y "24 Viviendas Lakar III" de la ciudad de Ushuaia, a personas y/o familias inscriptas en la Demanda General Pendiente de este Instituto.

Que atento a lo informado en Nota N° 1050/16, Letra IPV (DGAT), las Obras mencionadas en el primer considerando, todas tipo Dúplex, a partir del 1° de Diciembre del año 2016 se podría hacer entrega parcial de las mismas, quedando a definir en un período de 20 días mas si se contará con el 100 % de las viviendas finalizadas.

Que desde el Área Técnica, por medio de Nota N° 86/17, Letra: IPV. (SDG Z/S A.T), se informa que la Obra "116 Viviendas Ushipin" cuenta con recepción definitiva de obra, de acuerdo a cada renglón: Renglón I "Ushipin 44 Viviendas – Ushuaia" 13 de Diciembre de 2016. Renglón II "Ushipin 72 Viviendas – Ushuaia" 20 de Enero de 2017.

Que desde el Área Social se propone y autoriza evaluar a solicitante/s inscripto/s que reviste/n mayor antigüedad de inscripción hasta el 30/06/2001 y continuar con años subsiguientes si fuera necesario.

Que conforme lo previsto en el Punto 13.1 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165, el Área Social mediante Informe IPV (DPGDHAS) 15/16 determina la franja de la Demanda inscripta al 30/06/2001 a actualizar y continuar con años subsiguientes si fuera necesario, en virtud a la disponibilidad de viviendas (todas Dúplex, Tipología 2 dormitorios), como así también los criterios adoptados para dar cobertura a los cupos por "Situaciones Especiales", previstos en el Punto 12.1 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165, independientemente de la conformación familiar.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de CINCO (5) Postulantes a la Obra "116 Viviendas Ushipin", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



05 MAY 2017

...//2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de CINCO (5) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "116 Viviendas Ushipin" de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente, en carácter de "condicional" sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1087

IPV
DPGDH
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
SECRETARÍA DE VIVIENDA

[Firma]
Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN IPV. N° 1087

LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

DEMANDA GENERAL

OBRA "116 VIVIENDAS USHIPIN"

N° ORDEN	FECHA INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	26/06/2002	SANCHEZ, LUISA MARINA	17.254.284
02	03/05/2003	PEREZ, CINTIA YANELA	28.008.483
03	11/03/2003	VASQUEZ, JULIO RAMÓN	24.101.023
04	04/06/2003	TERZANO, MARÍA LAURA	26.120.395
05	14/10/2003	TOLABA, HERNÁN PATRICIO	18.707.998

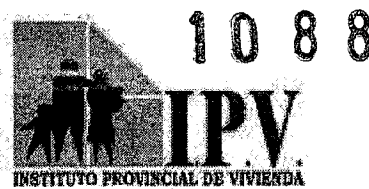
05 MAY 2017

IPV
DPGDH
Si

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 MAY 2017

VISTO el Acta Acuerdo N° 0011/13, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el I.P.V. ofrece una propuesta de solución habitacional en la obra "76 Viviendas U.R.P. – Ushuaia" tipología un (1) dormitorio a la Sra. Roxana Elizabeth NERON, DNI N° 23.450.517 hasta tanto se realice la primera entrega de una vivienda tipo dúplex tipología dos (2) dormitorios.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1150/14 se concede la vivienda sita en calle Bahía de los Renos N° 3155, P.B. a la Sra. antes señalada, suscribiéndose Convenio de Ocupación con Canon de Uso Amortizable N° 0165/14, del registro del I.P.V.

Que por Resolución I.P.V. N° 0603/17, se aprueba el listado de QUINCE (15) Postulantes y Preadjudicatarios a la obra "116 Viviendas Ushipin", donde figura la Sra. Roxana Elizabeth NERON.

Que ante lo expuesto, la Dirección General del Área Social solicita autorización al suscripto para postular a la familia MORALES, Carlos Alberto, DNI N° 5.523.672 / PEREIRA, Ariolinda Elsa, DNI N° 3.725.512 en la vivienda sita en la calle Bahía de los Renos N° 3155, P.B. correspondiente a la obra "76 Viviendas U.R.P. – Ushuaia"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como Postulantes y Preadjudicatarios en la vivienda sita en la calle Bahía de los Renos N° 3155, P.B. correspondiente a la obra "76 Viviendas U.R.P. – Ushuaia", a la familia MORALES, Carlos Alberto, DNI N° 5.523.672 / PEREIRA, Ariolinda Elsa, DNI N° 3.725.512, en carácter de "condicional" sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Ca-///

///...2

IPV
DGAS
msg

Hernán Guillermo Quiroga
Subdirector General Área Social
Ushuaia - I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



05 MAY 2017

...//2

sa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 1088

IPV
DGAS
msg

Hernán Guillermo DI ETTEO
Secretario de Gobierno

Aca. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda